

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 263 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la señora. ANNA SANTOS SALAS, en nota de fecha 06 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/178/02, de fecha 20 de agosto de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 16 de agosto de 2002, el permiso con goce de remuneraciones que hace uso la señora ANNA SANTOS SALAS, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Alberta, Canadá.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANNA SANTOS SALAS, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

99-082